



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 096

Fecha: 09 de julio de 2018

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2015-000496-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZONIA GONZALEZ CASTILLA	ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	23/JULIO/2018

CONSTANCIA: Hoy, NUEVE (09) de JULIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA